MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N° 0513

SANTA FE, 23 DIC 2019

VISTO:

El Expediente Nº FG-000691/2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de una (1) mesa de recepción para la Unidad Fiscal de Villa Constitución, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicha compra, en virtud del monto de la gestión, se ha convocado a la Gestión Directa Nº 51/19, habiéndose cursado invitación a diversos potenciales proveedores, además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido 2 (dos) ofertas según consta en la correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que habiéndose realizado el análisis de las ofertas presentadas, por el Arquitecto de la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, se determina la admisibilidad formal de todos los oferentes y se considera conveniente adjudicar a la firma "Office Center de José Luis García de Hoyos", por ser la oferta de menor costo, ajustarse a lo solicitado en la Solicitud de Presupuesto y sus costos considerarse razonables.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa N° 51/19 y adjudícase a "OFFICE CENTER de José Luis García de Hoyos", CUIT 23-11723240-9, la adquisición de una (1) mesa de recepción para la Unidad Fiscal de Villa Constitución, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL ($ 118.000,00), de acuerdo a su oferta económica y a lo establecido en la Solicitud de Presupuesto de la Gestión Directa respectiva.

Artículo 2º: Impútese el gasto total, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE